

**Anexo III-A)**

**Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.**

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0221. Montaje y mantenimiento de equipo.	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0223. Aplicaciones ofimáticas.	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0222. Sistemas operativos monopuesto.	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0225. Redes locales.	Informática.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0227. Servicios en red.	Informática.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0224. Sistemas operativos en red.	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0226. Seguridad informática.	Informática.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0228. Aplicaciones web.	Informática.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0229. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
0230. Empresa e iniciativa empresarial.	Formación y Orientación Laboral.	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria.
A013. Lengua extranjera del entorno profesional: inglés <sup>1</sup>	Informática <sup>1</sup> .	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria
	Inglés	Catedrático de Enseñanza Secundaria. Profesor de Enseñanza Secundaria
	Sistemas y Aplicaciones Informáticas <sup>1</sup> .	Profesor Técnico de Formación Profesional.

<sup>1</sup> Este módulo será impartido por el profesorado de las especialidades de formación profesional indicadas, siempre que posean el certificado de aptitud en el idioma inglés (Escuela Oficial de Idiomas) o equivalente o bien demuestren y evidencien mediante una prueba, organizada por la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, la capacidad y dominio de la lengua inglesa, en caso contrario, será impartido por el profesorado de la especialidad de Inglés

**Anexo III-B)**

**Titulaciones equivalentes a efectos de docencia**

Cuerpo	Especialidad del profesorado	Titulaciones
Profesores de Enseñanza Secundaria.	Formación y Orientación Laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	Informática.	- Diplomado en Estadística. - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.

**Anexo III-C)**

**Titulaciones y requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa:**

<b>Módulo profesional</b>	<b>Titulaciones y requisitos necesarios</b>
0221 Montaje y mantenimiento de equipos. 0222 Sistemas operativos mono puesto. 0223 Aplicaciones ofimáticas. 0224 Sistemas operativos en red.	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
0225 Redes locales. 0226. Seguridad Informática 0227 Servicios en red.	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
0228 Aplicaciones Web. 0229 Formación y orientación laboral. 0230 Empresa e iniciativa empresarial.	Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

**Anexo IV**

**Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos al amparo de la Ley Orgánica 10/2002 y los establecidos en el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes al amparo de la Ley Orgánica 2/2006**

<b>Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOCE 10/2002): Explotación de Sistemas Informáticos</b>	<b>Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Sistemas Microinformáticos y Redes</b>
Instalación y Mantenimiento de Servicios de Redes Locales.	0225. Redes locales.
Instalación y Mantenimiento de Equipos y Sistemas Informáticos.	0221. Montaje y reparación de equipos.
Implantación y Mantenimiento de Aplicaciones Ofimáticas y Corporativas.	0223. Aplicaciones Ofimáticas.
Instalación y Mantenimiento de Servicios de Internet.	0227. Servicios de red.
Mantenimiento de Portales de Información.	0228. Aplicaciones web.
Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa.	0230. Empresa e iniciativa emprendedora.
Sistemas Operativos en Entornos Monousuario y Multiusuario.	0222. Sistemas operativos monopuesto. 0224. Sistemas operativos en red.

## Anexo V A)

**Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación**

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.	0222. Sistemas operativos monopuesto.
UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación de clientes.	0222. Sistemas operativos monopuesto. 0226. Seguridad Informática.
UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos.	0225. Redes locales.
UC0221_2: Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.	0223. Aplicaciones ofimáticas.
UC0222_2: Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.	0223. Aplicaciones ofimáticas.
UC0953_2: Montar equipos microinformáticos.	0221. Montaje y mantenimiento de equipos.
UC0954_2: Reparar y ampliar equipamiento microinformático.	0221. Montaje y mantenimiento de equipos.
UC0957_2: Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos.	0226. Seguridad informática.
UC0955_2: Monitorizar los procesos de comunicaciones de la red local. UC0956_2: Realizar los procesos de conexión entre redes privadas y redes públicas.	0227. Servicios en red.
UC0959_2: Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos.	0226. Seguridad informática.

**Anexo V B)****Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación**

<b>Módulos profesionales superados</b>	<b>Unidades de competencia acreditables</b>
0222. Sistemas operativos monopuesto.	UC0219_2: Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.
0223. Aplicaciones Ofimáticas.	UC0222_2: Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas. UC0221_2: Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.
0222. Sistemas operativos monopuesto. 0226. Seguridad informática.	UC0958_2: Ejecutar procedimientos de administración y mantenimiento en el software base y de aplicación de cliente.
0225. Redes locales.	UC0220_2: Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos.
0225. Redes locales. 0227. Servicios en red.	UC0955_2: Monitorizar los procesos de comunicaciones de la red local.
0227. Servicios en red.	UC0956_2: Realizar los procesos de conexión entre redes privadas y redes públicas.
0226. Seguridad informática.	UC0959_2: Mantener la seguridad de los subsistemas físicos y lógicos en sistemas informáticos.
0221. Montaje y mantenimiento de equipos. 0226. Seguridad informática.	UC0957_2: Mantener y regular el subsistema físico en sistemas informáticos.
0221. Montaje y mantenimiento de equipos.	UC0954_2: Reparar y ampliar equipamiento microinformático. UC0953_2: Montar equipos microinformáticos.

**Anexo VI****Módulos profesionales necesarios para promoción**

<b>Módulo profesional que se quiere cursar</b>	<b>Módulo/módulos profesionales superados</b>
0226. Seguridad informática.	0225. Redes locales.
0228. Aplicaciones Web.	0223. Aplicaciones ofimáticas.